

ANUNCIO

Mediante Resolución de de la Concejalía Delegada de Gestión de la Vía Pública, de fecha 16/03/2026, y en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- DEJAR SI EFECTO Y ANULAR tanto el anuncio publicado en el BOP Málaga núm. 51 de fecha 16/03/2026, correspondiente a la aprobación de las bases sobre los requisitos que deben cumplir los aspirantes a solicitar un puesto para la venta de churros-buñuelos y alimentos en el Gran Parque Costa del Sol, como las Bases de esa convocatoria. Cód. Validación: 6JCLK9G4ACL93SPNW2EXHJCYZ Verificación: <https://mijas.sedelectronica.es/>

Segundo.- Dicha anulación responde a la existencia de varios errores, tanto en las características de los puestos a instalar como en el tipo de productos a vender, que invalidan el contenido de dicha publicación.

Tercero.- Se ordena la publicación del anuncio de su anulación en el BOP Málaga, para general conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.- Se incoará de nuevo el procedimiento administrativo desde el momento anterior al defecto que motivó la anulación, procediendo a su correcta publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

